



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Administración

NÚMERO 2024058826

CALENDARIO FISCAL 2025

CALENDARIO FISCAL 2025

D. Pedro Javier Ortega Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (GRANADA).-

HAGO SABER: De acuerdo con el art. 28 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público, **anualmente se fijará un calendario fiscal comprensivo de los períodos de cobro de tributos y demás ingresos de cobro periódico para el ejercicio inmediatamente posterior. Los períodos de pago reseñados en el calendario fiscal y las variaciones en los mismos, serán aprobados por la Junta de Gobierno Local y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.**

En consecuencia procedería la aprobación y publicación en el BOP y Tablón de edictos, del calendario fiscal para el ejercicio 2025 siguiente:

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2025

Tasa por Recogida y Tratamiento de Basura

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
1º Trimestre	Desde el 03 de enero de 2025 Hasta el 31 de enero de 2025	Desde el 17 de enero de 2025 Hasta el 17 de marzo de 2025	24 de enero de 2025
2º Trimestre	Desde el 21 de marzo de 2025 Hasta el 21 de abril de 2025	Desde el 11 de abril de 2025 Hasta el 11 de junio de 2025	17 de abril de 2025
3º Trimestre	Desde el 17 de junio de 2025 Hasta el 15 de julio de 2025	Desde el 08 de julio de 2025 Hasta el 09 de septiembre de 2025	11 de julio de 2025
4º Trimestre	Desde el 18 de septiembre de 2025 Hasta el 16 de octubre de 2025	Desde el 09 de octubre de 2025 Hasta el 09 de diciembre de 2025	15 de octubre de 2025

Tasa por entrada y salida de vehículos a través del dominio público local y la reserva de vía pública para estacionamiento. (Vados Permanentes)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 21 de febrero de 2025 Hasta el 24 de marzo de 2025	Desde el 14 de marzo de 2025 Hasta el 14 de mayo de 2025	21 de marzo de 2025

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 21 de febrero de 2025 Hasta el 24 de marzo de 2025	Desde el 14 de marzo de 2025 Hasta el 14 de mayo de 2025	21 de marzo de 2025

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (IBI Urbana)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso no domiciliados	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 20 de mayo de 2025 Hasta el 17 de junio de 2025	Desde el 03 de junio de 2025 Hasta el 04 de agosto de 2025	27 de mayo de 2025
			04 de agosto de 2025
			09 de octubre de 2025

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica (IBI Rústica)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 20 de mayo de 2025 Hasta el 17 de junio de 2025	Desde el 03 de junio de 2025 Hasta el 04 de agosto de 2025	10 de junio de 2025

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 19 de septiembre de 2025 Hasta el 20 de octubre de 2025	Desde el 14 de octubre de 2025 Hasta el 15 de diciembre de 2025	21 de octubre de 2025

Tasa Escuela Infantil

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo Ingreso	Cargo Domiciliados
Diciembre 2024	Desde el 03 de enero de 2025 Hasta el 31 de enero de 2025	Desde el 03 de enero de 2025 Hasta el 04 de marzo de 2025	10 de enero de 2025
Enero 2025	Desde el 03 de febrero de 2025 Hasta el 04 de marzo de 2025	Desde el 03 de febrero de 2025 Hasta el 03 de abril de 2025	10 de febrero de 2025
Febrero 2025	Desde el 04 de marzo de 2025 Hasta el 02 de abril de 2025	Desde el 04 de marzo de 2025 Hasta el 06 de mayo de 2025	10 de marzo de 2025
Marzo 2025	Desde el 03 de abril de 2025 Hasta el 02 de mayo de 2025	Desde el 03 de abril de 2025 Hasta el 03 de junio de 2025	08 de abril de 2025
Abril 2025	Desde el 02 de mayo de 2025 Hasta el 30 de mayo de 2025	Desde el 02 de mayo de 2025 Hasta el 02 de julio de 2025	08 de mayo de 2025
Mayo 2025	Desde el 03 de junio de 2025 Hasta el 01 de julio de 2025	Desde el 03 de junio de 2025 Hasta el 04 de agosto de 2025	09 de junio de 2025
Junio 2025	Desde el 03 de julio de 2025 Hasta el 01 de agosto de 2025	Desde el 03 de julio de 2025 Hasta el 03 de septiembre de 2025	08 de julio de 2025
Julio 2025	Desde el 02 de agosto de 2025 Hasta el 02 de septiembre de 2025	Desde el 01 de agosto de 2025 Hasta el 01 de octubre de 2025	08 de agosto de 2025
Agosto 2025	Desde el 04 de septiembre de 2025 Hasta el 03 de octubre de 2025	Desde el 04 de septiembre de 2025 Hasta el 04 de diciembre de 2025	05 septiembre de 2025
Septiembre 2025	Desde el 03 de octubre de 2025 Hasta el 04 de noviembre de 2025	Desde el 03 de octubre de 2025 Hasta el 03 de diciembre de 2025	08 de octubre de 2025
Octubre 2025	Desde el 04 de noviembre de 2025 Hasta el 02 de diciembre de 2025	Desde el 04 de noviembre de 2025 Hasta el 07 de enero de 2026	07 noviembre de 2025
Noviembre 2025	Desde el 04 de diciembre de 2025 Hasta el 08 de enero de 2026	Desde el 04 de diciembre de 2026 Hasta el 05 de febrero de 2026	09 diciembre de 2025

Exposición padrones: Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes del tributo, serán expuestos al público en las oficinas municipales en los períodos indicados para cada padrón. La exposición pública se efectuará mediante atención personalizada en las dependencias municipales de información al contribuyente o en aquellas que se determinen, en el horario establecido de atención al público, debiendo los interesados acreditar tal condición para poder acceder a la información tributaria correspondiente, ya se efectúe mediante acceso restringido al documento que contenga el padrón o matrícula, visualización de los datos en pantalla, copia de los mismos o comunicación verbal de la información.

Recursos contra padrones: Conforme al artículo 25.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público, y el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra la exposición pública de los padrones, y de los recibos derivados de éstos, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o el

procedente ante la Administración competente en materia censal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al fin de período voluntario.

Efectos de la notificación edictal: La notificación de las deudas de devengo periódico, denominadas ingresos por recibo, se realiza según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las ordenanzas respectivas. En dicho sentido la exposición al público que se anuncia por medio del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Lugar y forma de pago: El pago se realizará a través de las Entidades Colaboradoras (Cajas y Bancos) autorizados, en el horario de caja de las mismas, mediante validación de los instrumentos cobratorios establecidos. También podrá efectuarse el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Salobreña, accediendo a través del enlace:

<https://sede/ayto-salobrena.es>

Recaudación en periodo ejecutivo: Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recursos contra padrones: Contra la exposición pública de los padrones y matrículas de contribuyentes se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, todo ello de acuerdo con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Firmado electrónicamente en Salobreña en la fecha que consta al margen y/o en las propiedades de la firma.

EL ALCALDE